



NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC PLANTA DOCENTE No. 25
AÑO 2023

RELACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES A LOS CUALES SE LES NOTIFICA DE LAS RESOLUCIONES DE RETIRO FORZOSO Y TERMINACION DE NOMBRAMIENTO

Según estipulados por el Decreto Presidencial 491 de 2020: Por el cual adoptan medidas de emergencia para garantizar la atención y la prestación de servicio por partes de las autoridades públicas y los particulares que cumplan con funciones públicas y se toman medidas de protección laboral de la prestación de servicio de la entidad pública, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, los actos administrativos pueden ser notificado por medios electrónicos, lo que permite que todo acto administrativo que se encuentre debidamente por la secretaria pueden ser remitidos por correo electrónico y tendrá los mismo efecto de una notificación personal, teniendo en cuenta la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el país y conforme a las directrices presidenciales, **aquel docente que quiera ser NOTIFICADO POR VIA CORREO ELECTRONICO, por favor diligenciar el formato adjunto y enviarlo al siguiente correo electrónico: notificaciones.sedmagd@gmail.com.**

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día 10 hasta el 17 de octubre de 2023, en la página web www.sedmagdalena.gov.co, El acto administrativo en mención, se considerará notificado al siguiente día de retiro del aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA.

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCION	TIPO RESOLUCION
9.262.162	MANUEL IGNACIO MACHADO JIMENEZ	RES 1049 /19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
26.900.267	MARITZA ISABEL RUIDIAZ MEJIA	RES 1050 /19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
12.538.935	ULISES NIÑO OBREGON	RES 1051 /19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
12.589.811	OSCAR GRAU SANCHEZ	RES 1052 /19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
39.028.853	NURIS ESTELA AGUIRRE POSTERADO	RES 1053 /19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
12.445.845	MIGUEL ANGEL SUAREZ MORENO	RES 1054 /19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
33.211.388	REGINA VANEGAS PEDROZO	RES 1055 19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
26.879.219	JUANA ESPERANZA YEJAS PABON	RES 1058 /19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
26.825.377	TULIA MARIA CASTRO BOLAÑO	RES 1059 /19 SEPTIEMBRE 2023	RETIRO FORZOSO
26.900.174	LUZ MARINA ARRIETA GONZALEZ	RES 1107 /02 OCTUBRE 2023	RETIRO FORZOSO
57.270.943	DARLYS PAOLA BELEÑO NAVARRO	RES 1041 / 19 SEPT 2023	TERMINACION NOMBRAMIENTO TEMPORAL



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**¡RESULTADOS
DEL CAMBIO!**



En el aviso se le indicara la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente y proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 OCTUBRE DE 2023

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: 17 OCTUBRE DE 2023.

Atentamente,

YORLENIS ANDRADE TORRES
Oficina de Planta Docente



AUTORIZACION NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____ expedida en _____, por medio del presente **AUTORIZO** a la Secretaria de Educación del Magdalena para que esta en uso de las facultades que la ley le otorga (ley 1437 de 2011 articulo 56 y el Decreto 491 de 2020 en sus artículos 3 y 4), pueda **NOTIFICARME** de cualquier actuación de carácter administrativo que se desprenda y sea proferida por esa entidad, al correo electrónico: _____

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Municipio y Fecha: _____.

Numero Resolución _____

Atentamente,

C.C.

HUELLA

Favor enviar este formato al siguiente correo:
notificaciones.sedmagd@gmail.com



Ley 1437 de 2011, Artículo 56: Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.